



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
RENTAS Y PATENTES

ANGOL.

17 MAYO 2017

DECRETO EXENTO N° 1078 //

VISTOS:

a) La solicitud presentada por doña **EMA DEL CARMEN ESPINOZA RODRIGUEZ**, RUT. N° 07.638.308-1, con domicilio particular en calle 21 de Mayo n° 202, Villa Huequén de esta ciudad; quien solicita la eliminación de la Patente Comercial Rol N° 201256.

b) El convenio de pago n° 63/2017 efectuado el 16 de mayo de 2.017, por deuda patente comercial Primer Periodo año 2017.

c) El Derecho a eliminación de la patente comercial, cancelado con fecha 16 de mayo de 2.017.

d) La Resolución N° 1.600 de fecha 30.10.2008 de la Contraloría General de la República, normas sobre exención de trámite toma de razón.

e) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 del año 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO

1.- Elimíñese a contar del **31 de Junio de 2.017**, la Patente Comercial, Rol N° 201256, que figura a nombre de doña **EMA DEL CARMEN ESPINOZA RODRIGUEZ**.

2.- Póngase en conocimiento de la Sección Rentas y Patentes de la Municipalidad de Angol, para los fines del caso.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.



MARIO BARRAGAN SALGADO
SECRETARIO MUNICIPAL

JENN/MBS/mfr.

DISTRIBUCION:

- Ema del Carmen Espinoza Rodriguez.
- Secretaría Municipal.
- Archivo Rentas y Patentes.
- Oficina de Transparencia.



JOSE ENRIQUE NEIRA NEIRA
ALCALDE DE ANGOL